

**ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA
DE DOS MIL VEINTIDOS**
**Comité de Control y Desempeño Institucional del
Tecnológico Nacional de México**

En la Ciudad de México, siendo las diez horas, del cuatro de mayo de dos mil veintidós, y con objeto de efectuar la Primera Sesión Extraordinaria del año en curso, del Comité de Control y Desempeño Institucional (COCODI) del Tecnológico Nacional de México (TecNM), se reunieron en Avenida Universidad No. 1200, Nivel 2, Sala "José Vasconcelos", Colonia Xoco, Código Postal 03330, Alcaldía Benito Juárez, de esta Ciudad, los siguientes servidores públicos:

INTEGRANTES DEL COMITÉ

Presidente. Dr. Enrique Pablo Alfonso Fernández Fassnacht, Director General del TecNM.

Vocal Ejecutiva. Mtra. Laura Jessica Cortazar Morán, Titular del Órgano Interno de Control (OIC) en la Secretaría de Educación Pública (SEP).

Vocal Coordinador de Control Interno. Mtro. Juan Martín Albarrán Jiménez, Secretario de Planeación, Evaluación y Desarrollo Institucional del TecNM.

Vocal Suplente. Mtro. Evaristo Águila Taxis, Director General de Actualización Normativa, Cultura de la Legalidad y Transparencia, de la Unidad de Actualización Normativa, Legalidad y Regulación (UANLyR) de la SEP.

Vocal Representante de la SEP. Mtra. Evangelina de Luna Zermeño, Coordinadora Técnica Administrativa de la Subsecretaría de Educación Superior.

Vocal Suplente. Lic. Luz Rosaura Velázquez García, Directora de Programación y Evaluación de Programas Presupuestarios del Sector Educativo de la Dirección General de Presupuesto y Recursos Financieros (DGPYRF) de la SEP.

Vocal Suplente. Ing. Hilda Jeanet Trejo Palacios, Directora de Políticas y Normatividad de TIC de la Dirección General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones (DGTIC) de la SEP.

INVITADOS

Por la Secretaría de la Función Pública (SFP). Mtro. Pedro Manuel Mariscal Herrera, Subdelegado y Comisario Público Suplente de la Secretaría de la Función Pública, ante la Secretaría de Educación Pública.

Por el TecNM. Dr. Octavio Díaz Aldret, Secretario de Administración del TecNM.

Lic. María Luisa Lopeandía Urbina, Directora de Aseguramiento de la Calidad, en su carácter de Enlace del COCODI y del Sistema de Control Interno Institucional (SCII).

Ing. Irving Balderas Trejo, Director de Planeación y Evaluación, en su carácter de Enlace de Administración de Riesgos Institucional (ARI).

Lic. José Luis Sánchez Cuazitl, Director Jurídico del TecNM.

C.P. Jaime Silva Juárez, Director de Finanzas del TecNM.

Lic. Blanca Gloria Moreno Pérez, Directora de Programación, Presupuestación e Infraestructura Física del TecNM.

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

I. DECLARACIÓN DE QUÓRUM E INICIO DE LA SESIÓN. El Dr. Enrique Pablo Alfonso Fernández Fassnacht dio la bienvenida a los miembros e invitados del Órgano Colegiado y, una vez confirmada la existencia del Quórum legal, con fundamento en lo que señala el artículo SEGUNDO, numerales 33, fracciones I, II y III, inciso c), 38, fracción II, 42 y 46 del ACUERDO por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno, procedió a declarar iniciada la Primera Sesión Extraordinaria de dos mil veintidós.

Asimismo, mencionó que el Mtro. Juan Martín Albarrán Jiménez, Secretario de Planeación, Evaluación y Desarrollo Institucional fue designado como nuevo Coordinador de Control Interno Institucional del TecNM, lo cual se formalizó con el Oficio No. M00/601/2022 de fecha doce de abril de dos mil veintidós, que se dirigió al C. Lic. Roberto Salcedo Aquino, Secretario de la Función Pública.

II. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. El Dr. Enrique Pablo Alfonso Fernández Fassnacht sometió a consideración de los presentes los temas a tratar en la Primera Sesión Extraordinaria de dos mil veintidós del COCODI del TecNM. Una vez revisado el documento y con fundamento en lo que establece el artículo SEGUNDO, numeral 37, fracción I del ACUERDO por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno, los miembros del COCODI aprobaron por unanimidad los asuntos que se revisarían en la sesión.

III. DESAHOGO DEL ACUERDO DE SEGUIMIENTO 01-SO-2022/03S. El Dr. Enrique Pablo Alfonso Fernández Fassnacht comentó que, en la Primera Sesión Ordinaria, efectuada el diecisiete de marzo de dos mil veintidós, los miembros del COCODI adoptaron el **Acuerdo 01-SO-2022/03S**, el cual establece los siguientes compromisos:

Con fundamento en el Artículo SEGUNDO, numeral 43 del ACUERDO por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno, a más tardar el veintinueve de abril de dos mil veintidós; la Vocal Ejecutiva convocará a una Sesión Extraordinaria a los miembros propietarios para revisar el proceso de definición, generación, programación, gasto y reporte de los recursos distintos a los presupuestales.

En ese contexto, para la atención y cumplimiento del compromiso antes mencionado, los miembros e invitados a la Primera Sesión Extraordinaria de dos mil veintidós emitieron sus comentarios que a continuación se presentan.

El Dr. Enrique Pablo Alfonso Fernández Fassnacht comentó que en el Oficio No. M00.0.2/2377/2022 de fecha veinticinco de abril de dos mil veintidós, firmado por el C. Lic. José Luis Sánchez Cuazitl, Director Jurídico del TecNM y dirigido a la C. Lic. María Luisa Lopeandía Urbina, Directora de Aseguramiento de la Calidad, en su carácter de Enlace del COCODI y del Sistema de Control Interno Institucional, se presenta una relatoría de todas las gestiones realizadas por el Órgano Desconcentrado, para atender el tema de los recursos distintos a los presupuestarios, mismas que se ha reportado en las sesiones ordinarias del COCODI.

El Dr. Enrique Pablo Alfonso Fernández Fassnacht expuso los siguientes puntos:

- De la revisión del oficio No. M00.0.2/2377/2022, se desprende que el conflicto central sigue siendo los ingresos autogenerados del TecNM y para resolverlo, se tienen que dar pasos firmes y decisivos, ese ha sido el reclamo desde el inicio. De igual forma, el Director General de la Institución agradeció la presencia de los vocales suplentes a esta reunión; sin embargo, comentó que se ha intentado en varias ocasiones la asistencia de los Vocales Propietarios ante la relevancia del tema, por lo que pidió a los representantes informen a sus superiores de la situación y promuevan la atención del presente tema.
- Asimismo, recordó que los primeros antecedentes de la Institución datan de hace 72 (setenta y dos) años, cuando se crearon los primeros campus y, en aquel momento, no había problema sobre cómo ejercer los recursos que generaban los planteles federales. Sin embargo, cuando se crea el TecNM, como Órgano Desconcentrado y entra en vigor, de manera anual, la Ley de Ingresos de la Federación, es cuando se le obliga a enterar ese tipo de ingresos.
- Explicó que el TecNM va a cumplir, aproximadamente, 8 (ocho) años como Órgano Desconcentrado, pero desde antes, los planteles aplican unas reglas para el ejercicio de los ingresos autogenerados, las cuales, actualmente están desactualizadas. Así es como funcionan hoy día los tecnológicos del país.
- Describió las fases de cómo se manejan actualmente los ingresos distintos a los presupuestarios, dentro del Programa Operativo Anual (POA) cuyo resumen es el siguiente:
 1. La Secretaría de Planeación, Evaluación y Desarrollo Institucional emite las consideraciones y calendario para elaboración y envío del Programa Operativo Anual (POA).
 2. La Dirección de Programación, Presupuestación e Infraestructura Física envía consideraciones a los Institutos Tecnológicos y Centros.
 3. La Dirección del Instituto Tecnológico o Centro, una vez validado el Programa Anual de Trabajo (PTA), elabora el POA y envía para su revisión y registro.
 4. La Dirección de Programación, Presupuestación e Infraestructura Física analiza y revisa el POA, verificando el cumplimiento de las consideraciones.
 5. La Secretaría de Planeación, Evaluación y Desarrollo Institucional comunica la validez y el registro del POA.
 6. La Dirección de Programación, Presupuestación e Infraestructura Física hace del conocimiento la validez y registro del POA a la Secretaría de Administración del TecNM.
 7. La Dirección del Instituto Tecnológico o Centro recibe el registro, opera el recurso y actualiza el POA permanentemente.
 8. Para el Reporte de los Ingresos distintos a los Presupuestarios, cada instituto o centro emite del Sistema de Administración del TecNM (SIATEC) reportes de ingresos y egresos; carga en el SII (módulo IEAR: plantillas y reportes solicitados); se valida la información por parte del responsable del área de recursos financieros, así como del subdirector de servicios administrativos y el director; y por último, atiende observaciones de la Dirección de Finanzas.

9. Por su parte, la Dirección de Finanzas lleva a cabo la validación de la siguiente manera:
 - a) El Analista revisa que la información reportada del módulo IEAR corresponda con los reportes financieros y en su caso realiza observaciones; b) El Jefe de Área valida la revisión del analista; c) El Director valida la revisión del jefe de área y emite notificación al instituto o centro federal de la validación de la información.
- Explicó cuál sería la propuesta para implementar un proceso de fortalecimiento del control de los recursos distintos a los presupuestarios:
 - A. Generar un diagnóstico de los procesos administrativos, que tomaría alrededor de 30 (treinta) días, con la participación de diferentes áreas del TecNM.
 - B. Actualizar y validar los catálogos de ingresos y egresos, para tener un catálogo aprobado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP). Tiempo estimado 14 (catorce) días.
 - C. Implementación de medidas graduales para el control de los recursos distintos a los presupuestarios, porque el proceso de regularización deberá estar apegado a la Ley y que permita cumplir con la norma en los términos establecidos. Tiempo estimado 120 (ciento veinte días)
 - D. Implementación del Sistema de Administración (SISAD). Tiempo estimado 105 (ciento cinco días).
 - E. Selección de una institución bancaria y gestión de la cuenta centralizadora, que permita concentrar los ingresos autogenerados, tiempo estimado de ambas 30 (treinta) y 45 (cuarenta y cinco) días respectivamente. Esta es una idea que se ha manejado hacia afuera, incluso previamente se han analizado algunas propuestas de bancos, que se tienen que sistematizar, y que esto a los planteles les causo mucho temor; inclusive el sindicato mencionó su preocupación, porque creen que el Director General quiere concentrar los recursos distintos a los presupuestarios, como si los fuera a depositar en una cuenta personal y no en una cuenta concentradora del TecNM. Esto no es cierto, pues se requiere la autorización de la Tesorería de la Federación (TESOFE) pero también es donde empiezan las dificultades.
 - F. Implementación de la cuenta concentradora. Tiempo estimado 30 (treinta) días.
 - G. Capacitación para la operación de la cuenta concentradora. Tiempo estimado 30 (treinta) días.
 - H. Finalmente, se necesitará gestionar un fondo revolvente, que es lo que la Ley de Ingresos menciona, la idea de esta reunión.
- Sobre este proceso de fortalecimiento del control de los recursos distintos a los presupuestarios, consideró que el problema radica en que, al tener autorizada la cuenta concentradora, la TESOFE pudiera recoger los recursos depositados en aquella y, si bien dichos recursos ya estarían enterados no se sabría si retornarían al TecNM completos, con un recorte de cerca de \$0.70 (setenta) centavos de cada peso simplemente no regresarían. Adicionalmente, se tienen muchas reglas para el ejercicio presupuestal, las cuales restringen en cuáles capítulos y partidas se podrían gastar los recursos devueltos, lo que representa una dificultad importante para los planteles.

Así entonces, en el momento en que el Director General del TecNM solicite la autorización para la apertura de la cuenta concentradora, si no hay un acuerdo previo con la SHCP y la TESOFE, el riesgo es que no haya el apoyo para operarla.

- Por otra parte, si no cuentan con los recursos autogenerados, se necesitará gestionar la creación de nuevas plazas docentes y de personal de apoyo, porque en los 72 (setenta y dos) años de vida de los planteles, se ha contratado por Capítulo 3000, una cantidad importante de personal académico y de otro tipo, que es indispensable para la operación del TecNM, si esto no se hace, se dejaría de atender a más de 200,000 (doscientos mil) de los cerca de 600 mil (seiscientos mil) estudiantes que se tienen matriculados. Para arreglarlo, se necesitaría que la SHCP otorgara un trato preferencial al TecNM, en el que se permitiera, con el retorno de los ingresos autogenerados, contratar por la vía que determinara la autoridad, las plazas que se requieren, teniéndose que gestionar el registro de carteras de inversión, las cuales no existen para el ejercicio del capítulo 5000 en los planteles del Órgano Desconcentrado.

También está el tema del que se requiere que los recursos enterados a la TESOFE regresen al TecNM en 10 (diez) días, como señala la Ley de Ingresos, pero íntegros, sin recortes y que se permita ejercerlos en partidas restringidas, pues de otra manera, no se podrá operar en los planteles.

- La idea de esta reunión es sentar las bases para que se vayan resolviendo las dificultades que tiene el TecNM para el entero y que finalmente exista un apego a la Ley, conforme al fortalecimiento del proceso que se acaba de explicar, permitiendo que los recursos distintos a los presupuestales se puedan ejercer en el capítulo 1000, 3000 o 5000 por las inversiones, por los proyectos de inversión, finalmente concluye con el entero de los recursos; por la vía de los DPAs a la TESOFE.
- El señalamiento que se le ha hecho al COCODI, siempre ha sido que el TecNM está en falta, y debe cumplir con la Ley de Ingresos, lo cual es absolutamente cierto. Sin embargo, lo que el propio Director General de la Institución ha planteado siempre, es que, para que el Órgano Desconcentrado pueda cumplir con lo anterior, es necesario que los vocales e invitados que tienen atribuciones, ayuden a que se generen alternativas para que se puedan hacer los enteros sin ninguna dificultad, y sobre todo, sin afectar el funcionamiento de los campus, tomando en cuenta que éstos no podrían subsistir sin los ingresos autogenerados, pues, por ejemplo, hay contratos de vigilancia, de jardinería, entre otras cosas, que deberían ser parte del subsidio federal ordinario del Tecnológico.
- El tema de regularizar el entero y de que se flexibilice el gasto, es de suma importancia, toda vez que los recursos distintos a los presupuestarios de todos los planteles del TecNM suman más de \$2,500'000,000.00 (dos mil quinientos millones de pesos).

La Mtra. Laura Jessica Cortázar Morán comentó que, lamentablemente no se encuentran presentes los representantes de la SHCP, quienes podrían ayudar a darle claridad al programa de trabajo que planteó el Director General del TecNM. Indicó que en algún momento el tema de la cuenta concentradora se exploró y presentó al COCODI, señalándose en dicho foro, que no era la vía idónea para regularizar el entero de los recursos distintos a los presupuestarios; sin embargo, y tomando en cuenta que este tipo de procedimientos vienen de quienes operan el presupuesto, consideró oportuno que la representante de la DGPyRF comentara sobre la idoneidad del programa trabajo que se acaba de presentar.

La Lic. Luz Rosaura Velázquez García expresó que la DGPyRF se ha pronunciado respecto al tema de los ingresos distintos a los presupuestarios, en el sentido de que las autoridades del TecNM tienen la obligación de cumplir con lo que establece la Ley, indicando de que se deben enterar a la TESOFE este tipo de ingresos. Por lo que toca a la cuenta concentradora, señaló que esta opción se analizó en algún momento e incluso se tuvieron reuniones con la SHCP entre el dos mil diecinueve y dos mil veintiuno, determinándose que no es una alternativa que se vea viable y, en cambio, la autoridad propondría apegarse al reporte de los ingresos, a través de la plataforma E5, situación que incluso se indicó que podría hacerse de manera gradual, haciendo pruebas paulatinas con los planteles. Coincidió en que se le debe dar prioridad a la generación del catálogo de DPAs y, en paralelo, evaluar el tema de la contratación de las plazas con la SHCP; lo relativo a la cartera de inversión, estuvo de acuerdo con el planteamiento del programa de trabajo.

El Dr. Enrique Fernández Fassnacht señaló que, una primera estrategia sería negociar la cuenta concentradora con la SHCP, con el compromiso de que solo se trataría de un paso previo al entero de los recursos distintos de los presupuestarios ante la TESOFE, siempre y cuando el TecNM tenga la garantía de que los montos se reintegrarían en diez días, en el entendido de que había reglas para ejercer esos recursos. Sobre los trabajos que se han adelantado, por ejemplo, la Dirección de Personal tiene identificadas las plazas que en su momento se requieren contratar, bien sean de honorarios o presupuestales, para que puedan asignarse a los planteles para atender las necesidades específicas de cada uno de éstos. En materia de Control Interno, se está trabajando y se han recibido aportaciones importantes del Secretario de Administración.

La Mtra. Evangelina De Luna Zermeño comentó que la problemática presupuestal que se tiene a nivel de la Administración Pública Federal es de años atrás, no del presente. Al respecto, opinó que sería conveniente, previo al registro de la cuenta concentradora, obtener con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) una autorización, concertación y una respuesta para que pueda haber una gradualidad, es evidente que no se va a poder resolver la problemática que hay para atender a 200 mil estudiantes. Considerando que se tienen 126 Institutos tecnológicos federales, por lo que tiene que ser un paso gradual. Lo importante es que hay un avance en materia de control interno que sería un argumento para presentar a la SHCP para la concertación de autorización en la que tendría que estar presente la Tesorería de la Federación como parte normativa la SHCP. De otra manera, parece un asunto que no tiene una solución. Sin embargo, lo tiene en términos de una normatividad que si se aplica se dejan de operar estos recursos. Tampoco hay un planteamiento propuesto de parte de la SHCP, de incrementar los recursos que se están recibiendo de manera propia y/o incrementar recursos al programa U006 que comprende los capítulos: 1000, 2000 y el 3000 y se tendría un poco de problemática en el capítulo de inversión.

El Dr. Enrique Pablo Alfonso Fernández Fassnacht aclaró que, el programa U006 son aportaciones de organismos descentralizados y, si bien se cuenta con recursos en dicho programa, éstos son asignados a los planteles descentralizados. De lo que en este foro se habla es del subsidio federal. El tema es financiero-presupuestal. Desde luego la Ley General de Educación Superior plantea la gratuidad y la obligatoriedad de la educación superior, si se determinara la gratuidad en el caso del TecNM, tendrían que asignarle a éste, aquellos recursos que dejaría de obtener por la vía de las colegiaturas y las inscripciones. De ser el caso el problema se hace prácticamente nulo. Si no se tienen ingresos autogenerados que

reportar, entonces no afectará la operación del TecNM. Sin embargo, actualmente no es el caso ya que se está hablando de casi \$3,000'000,000.00 (tres mil millones) de pesos al año.

La Mtra. Evangelina De Luna Zermeño precisó que, evidentemente esto tendría que ser a través de otro programa de subsidio. Informó que el once de abril del año en curso, la SHCP autorizó a la SES el cambio del programa E010 al U079. Sin embargo, el subsidio que se recibe en dicho programa es insuficiente como se comenta aquí, porque el planteamiento hecho por la Subsecretaría de Educación Superior para atender el artículo Tercero Constitucional, con respecto a la obligatoriedad y gratuidad de la educación en ese tipo educativo, oscilaba alrededor de \$12,600'000,000.00 (doce mil seiscientos millones de pesos), aproximadamente para empezar a atender a las instituciones que han sido más desprotegidas, como es el caso de las Universidades Tecnológicas y las Interculturales, el Instituto Politécnico Nacional y el propio Tecnológico Nacional de México. Preciso que la SES recibió a través del Presupuesto de Egresos de la Federación \$752,000,000.00 (Setecientos cincuenta y dos millones de pesos); en 2020 se recibieron \$350,000,000.00 (trecientos cincuenta millones de pesos); sin embargo, en el 2021 no se recibió nada, a pesar de que se han hecho gestiones para incrementar este programa o fondo. En este año 2022, hubo un transitorio en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) para crear un fideicomiso y en este proceso de consulta se encuentran, mientras la SHCP autoriza ejercer estos recursos a través del programa U079. Cabe aclarar que los \$752'000,000.00 (setecientos cincuenta y dos millones de pesos) son insuficientes para todas las instituciones. En este sentido, en el COCODI el Presidente del Comité debe pronunciarse antes de la autorización de la cuenta concentradora, gestionar con la SHCP estos acuerdos previos, porque de otra manera será difícil avanzar.

El Mtro. Evaristo Águila Taxis expuso que ha quedado clara la problemática que se tiene tanto en la parte operativa, administrativa y presupuestal, frente a una realidad jurídica que es la forma y términos en que está funcionando el TecNM. Consideró que ha estado suficientemente debatido, puntualizando todos aquellos aspectos que jurídicamente no comparten porque la vida operativa lo rebasó. Indicó que en el año de dos mil diecinueve la reforma educativa vino a exceder los estándares que tanto en la SHCP como en la TESOFE se venían manejando para el sector educativo. Esto rompe el paradigma en el reglamento y también en toda la normatividad que se venía aplicando. De 2019 en adelante se tuvo una evolución en cuanto a la forma de administrar los recursos presupuestales. Por último, propuso generar una reunión de alto nivel con respecto a la parte presupuestal con la Tesorera y un equipo de trabajo, por conducto de la Dirección General de Programación, Presupuesto y Recursos Financieros para que sea la ventana y sensibilizar este tema a ese nivel, de que pasaría si se tomaran y entregaran todos los recursos en este ejercicio del gasto, sería un retroceso, ya que en esta mesa no se tienen las suficientes líneas de acción para tomar las mejores decisiones, porque al final incide en la TESOFE y en la Subsecretaría de Egresos de la SHCP para lograr los fines que se proponen en esta Administración, tanto de gratuidad como de obligatoriedad en la educación a nivel superior, por lo que debe ser gradual, dada la forma en que los presupuestos vienen evolucionando.

El Dr. Enrique Fernández Fasnacht propuso tomar un acuerdo en el sentido de solicitar a través de la Dirección General de Presupuesto y Recursos Financieros, una reunión con la Tesorería de la Federación y con el Subsecretario de Egresos, para plantear el camino hacia el entero de los ingresos autogenerados del Tecnológico Nacional de México.

Con base en los argumentos expuestos, los miembros del Comité adoptaron el **Acuerdo de Seguimiento 01-SExt-2022/01S** que se describe en el Apartado IV "Revisión y ratificación de los acuerdos adoptados en la reunión" de la presente Acta.

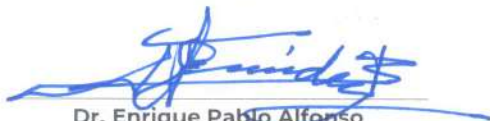
El Dr. Enrique Fernández Fassnacht expresó que el TecNM fue creado con muchas deficiencias, pues no se definió un proceso de tránsito de la Dirección General de Educación Superior Tecnológica (DGEST) al TecNM, si se hubiera hecho bien, al aparecer este tema se hubieran tomado decisiones en su momento, señalando que han pasado más de ocho años, es una pena o en todo caso se pueda caminar hacia el orden normativo, esperando que las Direcciones hagan caso también.

III. REVISIÓN Y RATIFICACIÓN DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS EN LA REUNIÓN. Con fundamento en el artículo SEGUNDO, numerales 37, fracciones II, III, IV, V y VII; y 40, fracción VI del ACUERDO por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno, la Vocal Ejecutiva informó a los miembros del COCODI la adopción por unanimidad del Acuerdo de Seguimiento **01-SExt-2022/01S**, el cual establece los siguientes compromisos:

"El Director General del Tecnológico Nacional de México solicitará, por conducto de la Dirección General de Presupuesto y Recursos Financieros de la Secretaría de Educación Pública (Cabeza de Sector), a más tardar el 31 de mayo del presente año, una reunión de trabajo con los Titulares de la Tesorería de la Federación y la Subsecretaría de Egresos, ambas de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con el propósito de que, en dicho evento, las autoridades, tanto del Órgano Desconcentrado, como de las Unidades de Administración y Finanzas y de Actualización Normativa, Legalidad y Regulación de la Secretaría de Educación Pública, planteen la problemática que persiste en el tema de la generación, uso y registro de los recursos distintos a los presupuestarios en el TecNM y se establezcan las propuestas de solución correspondientes".

No habiendo otro asunto que tratar, el Dr. Enrique Pablo Alfonso Fernández Fassnacht agradeció a los asistentes su participación y dio por concluida la Primera Sesión Extraordinaria del Comité de Control y Desempeño Institucional, siendo las once horas con quince minutos del día cuatro de mayo de dos mil veintidós.

PRESIDENTE



**Dr. Enrique Pablo Alfonso
Fernández Fassnacht**

Director General del Tecnológico
Nacional de México.

VOCAL EJECUTIVA



Mtra. Laura Jessica Cortazar Morán
Titular del Órgano Interno de Control
en la Secretaría de Educación Pública.

**VOCAL
COORDINADOR DE CONTROL INTERNO**



Mtro. Juan Martín Albarrán Jiménez
Secretario de Planeación, Evaluación y Desarrollo
Institucional del Tecnológico Nacional de México

**VOCAL REPRESENTANTE DE LA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA**



Mtra. Evangelina de Luna Zermeño
Coordinadora Técnica Administrativa de la
Subsecretaría de Educación Superior
de la Secretaría de Educación Pública

VOCAL SUPLENTE



Mtro. Evaristo Aguilera Taxis
Director General de Actualización Normativa, Cultura
de la Legalidad y Transparencia de la Unidad de
Actualización Normativa, Legalidad y Regulación de
la Secretaría de Educación Pública

VOCAL SUPLENTE



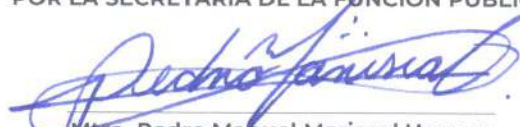
Lic. Luz Rosaura Velázquez García
Directora de Programación y Evaluación de
Programas Presupuestarios del Sector Educativo de
la Dirección General de Presupuesto y Recursos
Financieros de la Secretaría de Educación Pública

VOCAL SUPLENTE



Ing. Hilda Jeanet Trejo Palacios
Directora de Políticas y Normatividad de TIC de la
Dirección General de Tecnologías de la Información y
Comunicaciones de la Secretaría de Educación
Pública.

POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



Mtro. Pedro Manuel Mariscal Herrera
Subdelegado y Comisario Público Suplente de
la Secretaría de la Función Pública, ante la
Secretaría de Educación Pública.

POR EL TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO

INVITADA



Lic. María Luisa Lopeandía Urbina
Directora de Aseguramiento de la Calidad en su
carácter de Enlace del COCODI y del Sistema de
Control Interno Institucional.

INVITADO



Ing. Irving Balderas Trejo
Director de Planeación y Evaluación en su
carácter de Enlace de Administración de
Riesgos Institucional